JORNADA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y CERTIFICACIÓN DIGITAL















¿Qué es Camerfirma?



Acerca de Camerfirma

Camerfirma nace como proyecto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio en 1997 con el objetivo de ofrecer servicios de certificación.

En Julio de 2000 se constituye AC Camerfirma SA. Participan como accionistas:

- Consejo Superior de Cámaras.
- 78 Cámaras de Comercio.
- Banesto
- Bancaja
- Caixa Galicia



En Julio de 2007 se restructurar el accionariado pasando a ostentar las Cámaras de Comercio el 96,30% del capital social.



¿Qué hacemos?

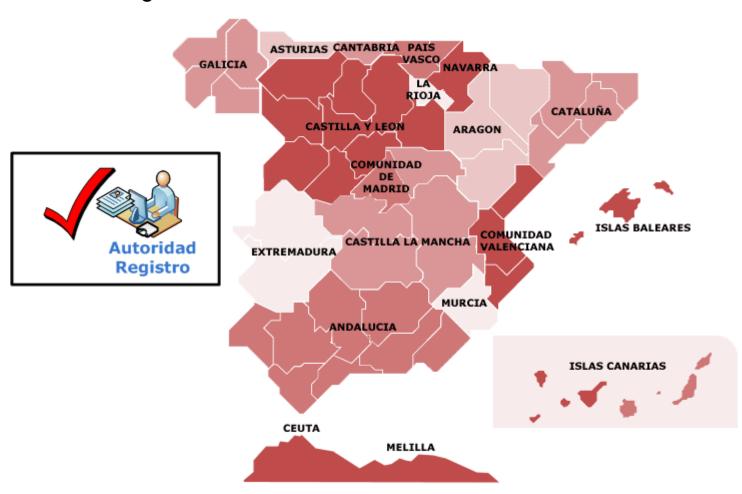
- Emisión de Certificados Digitales reconocidos de atributos.
- Productos de firma electrónica.
- Certificados de Sello de Órgano administrativo, Sello de Empresa, SSL, SSL EV, Certificado de Firma de Código, etc.
- Expertos en la Implantación (Técnica, Operativa y Jurídica) de PKI.
- Adaptación de la Certificación Digital y la Firma Electrónica en procesos de negocio y su configuración en diversas plataformas y sistemas operativos.
- Autoridad de Sellado de Tiempo: Administración electrónica, contratación electrónica, evidencias legales.





Red de Distribución

Actualmente Camerfirma cuenta con 88 Cámaras de Comercio como Autoridades de Registro, con mas de 400 Administradores de RA.



Las **Cámaras de Comercio** son Corporaciones de Derecho Público que representan, promueven y defienden el interes general de las Pymes y Autonomos, promoviendo servicios interempresariales..



Las Cámaras de Comercio asumen el papel de Terceros de Confianza entre empresas en el mundo mercantil, y ahora también facilitan la gestion para la obtención de los certificados Digitales de Atributos Camerfirma.



El Valor de las Cámaras de Comercio

La Confianza en el sistema viene dada por el prestigio y la valía de las Cámaras de Comercio, que garantizan a las entidades que la información contenida por el certificado es correcta.



Las Cámaras de Comercio, por definición, ya prestan sus servicios cerca de las Pymes/Autónomos de manera que son las entidades mas adecuadas a las que acudir para gestionar la emisión de su certificado digital:

- Rapidez tanto en la solicitud como en la gestión del certificado
- Cercanía gracias a la Red de Distribución, con mas de 88 puntos de registro
- Consulta al registro mercantil incluída en gran parte de las Cámaras
- Tercera parte de confianza al servicio de la comunidad empresarial



¿Por qué Camerfirma?

Camerfirma no ofrece un producto aislado, sino toda una serie de servicios que se ponen a disposición para el ámbito empresarial.

Nuestro objetivo es hacer realidad la **e-Administración**, así como potenciar el **comercio electrónico** y **las transacciones telemáticas** mercantiles empresariales.

- 1. Servicio de Atención y Soporte
- 2. Flexibilidad
- 3. Compatibilidad con las AAPP
- 4. Servicios complementarios a la firma que permiten la automatización de procesos y comercio electrónico.
- 5. Validación gratuita del estado del certificado.
- 6. Tiempos muy reducidos en la gestion de la emisión del certificado.
- 7. Apuesta por la innovación en la usabilidad de la firma electrónica.
- 8. Certificaciones de Calidad
- 9. Divulgación de los usos y utilidades de los certificados digitales





¿Qué es un Certificado Digital?



¿Qué es una Certificado Digital?

- Un **Certificado Digital** es un documento digital mediante el cual un tercero confiable (una Autoridad de Certificación) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública.
- Un **Certificado Digital** es un documento electrónico que contniene información que nos identifica en el mundo on-line y nos permite firmar documentos electrónicos.





Premisas seguridad en la Red

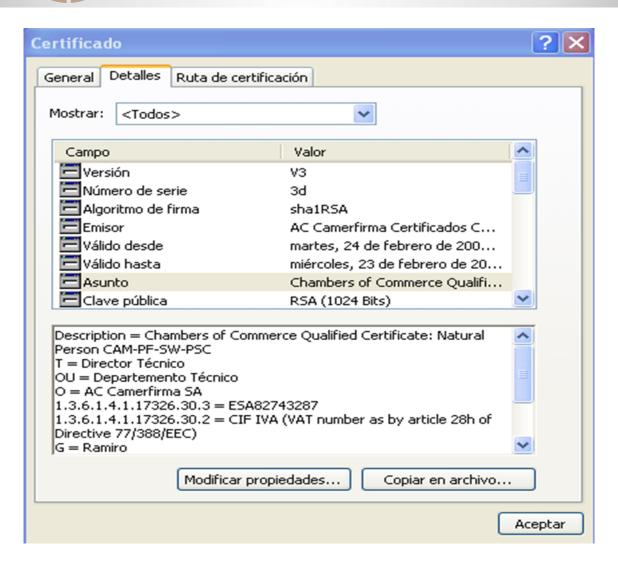
¿Qué garantías ofrece el Certificado Digital?

- El Certificado Digital cumple las 4 premisas de seguridad en la Red:
 - La AUTENTICIDAD de las personas y entidades que intervienen en el intercambio de información. <u>La información prestada debe ser autenticada de</u> <u>origen, fecha de origen, el contenido de los datos, el tiempo de envió, etc</u>
 - CONFIDENCIALIDAD: que solo el emisor y el receptor vean la información.
 Mantiene la información alejada de usuarios no autorizados.
 - La **INTEGRIDAD** de la información intercambiada, asegurando que no se produce ninguna manipulación. (<u>Capacidad de detectar la manipulación de datos por terceros no autorizados</u>)
 - El **NO REPUDIO EN LA TRANSACCION**, que garantiza al titular del certificado que nadie más que él puede generar una firma vinculada a su certificado y le imposibilita a negar su titularidad en los mensajes que haya firmado. *Impide que una entidad niegue compromisos anteriores.*





Visualización de un certificado digital







Certificados en Software: archivo con extension .p12





Certificados en Hardware : Tarjeta Criptrográfica / Token USB









Notificaciones Telemáticas

- **AEAT**: El pasado día 16 de noviembre, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el "Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre" por el que a partir del 1 de enero del 2011, todas las notificaciones y comunicaciones que nos tenga que realizar Hacienda se realizara obligatoriamente de forma telemáticas.
- SEGURIDAD SOCIAL: La obligatoriedad de la recepción de las Notificaciones Telemáticas de la Seguridad Social entrará en vigor a partir de la publicación de la correspondiente Orden Ministerial que está prevista para antes del mes de marzo.
- **DGT**: sistema de Notificaciones Telemáticas



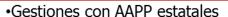








Usos Certificado Digital



- Gestiones con la AAPP autonómicas
- Gestiones con otras AAPP



- •Facturación Electrónica
- Contrato telemático



- Firma de Documentos
- Firma de Correos electrónicos
- Sistemas de WorkFlow

Sustitución de Login y password

- •Certificados de origen
- •Integridad de los datos

- ·Autentificación en la Red
- •Cifrado de documentos y mails
- •Cumplimiento de la LOPD





Perfiles Admitidos

¿Qué tipo de certificado solicito?

- Certificado de Pertenencia a E^a(Autónomos)
 - Es un certificado de persona física que mantiene una relación profesional con la empresa.
- Certificado de Persona Jurídica (Empresas)
 - El certificado representa a la empresa en sí misma.





Pertenencia a Empresa: Documentación

Certificado de Persona Física de Pertenencia a Ea: Documentación

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia
 - Original y copia entregadas en persona, la Cámara se queda con la copia.
- Autorización de una persona con poder de representación de la entidad y facultada para autorizar el uso del nombre de la Sociedad
- Una de estas opciones:
 - a) <u>Escrituras de constitución</u> de la sociedad y <u>documento público</u> donde conste el poder del autorizante
 - b) <u>Certificado del registro mercantil</u> sobre la constitución de la sociedad y nombramiento y vigencia del cargo del autorizante (10 días de plazo)
 - c) Nota simple informativa del registro sobre constitución de la sociedad y nombramiento y vigencia del cargo del autorizante (plazo de 3 días), con manifestación responsable del solicitante y el autorizante.



Persona Jurídica: ¿Quién lo solicita?

Certificado de Persona Jurídica: ¿Quién lo puede solicitar?

- Representante Legal (Administrador Sociedad)
 - Designada por ley en función del puesto: administradores, consejeros
- Representante Voluntario (Apoderado Especifico)
 - La empresa otorga mediante <u>poder notarial</u> capacidad de representación
 - Por exigencia de la Agencia Tributaria se requiere un <u>poder especial</u> específico para solicitar este certificado de persona jurídica







Persona Jurídica RL: Documentación

Certificado de Persona Jurídica: Representante Legal Documentación

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia
 - Original y copia
- Una de estas opciones:
 - a) Si tenemos consulta online
 - Escritura de constitución de la entidad
 - Documento público donde consta el nombramiento del representante

b) Si no tenemos consulta online

 Certificado del registro mercantil sobre la personalidad jurídica de la entidad y nombramiento y vigencia como representante. No habrán transcurrido más de 10 días desde su emisión



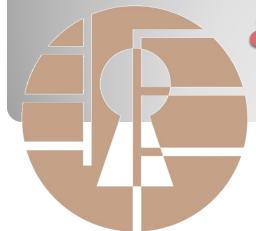
Certificado de Persona Jurídica: Representante Voluntario Documentación

Por exigencia de la AAPP se requiere un poder notarial especial específico para solicitar este certificado de persona jurídica

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia
 - Original y copia
- Una de estas opciones:
 - a) Si tenemos consulta online
 - Escritura de constitución de la entidad
 - Poder notarial especial para solicitar este certificado

b) Si no tenemos consulta online

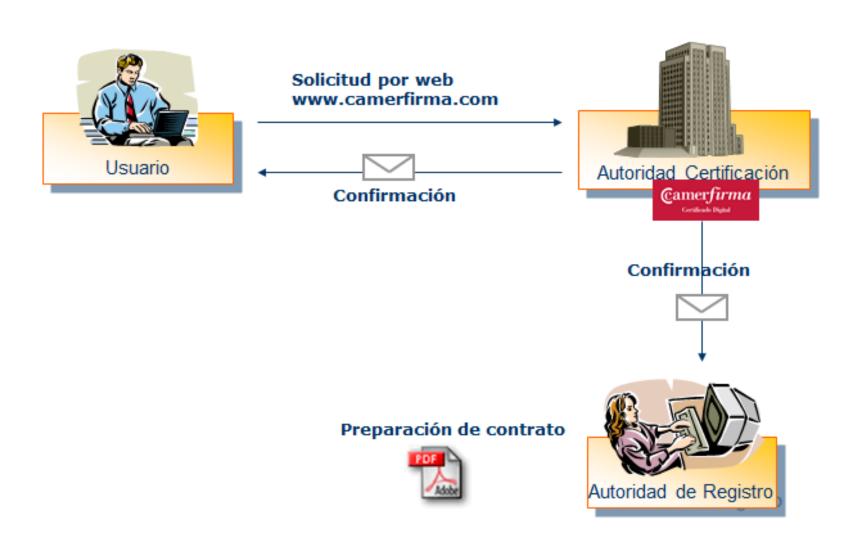
- Certificado del registro mercantil sobre la personalidad jurídica de la entidad
 No habrán transcurrido más de 10 días desde su emisión
- Poder notarial especial para solicitar este certificado



¿Cómo solicitar Certificados Digitales Camerfirma?

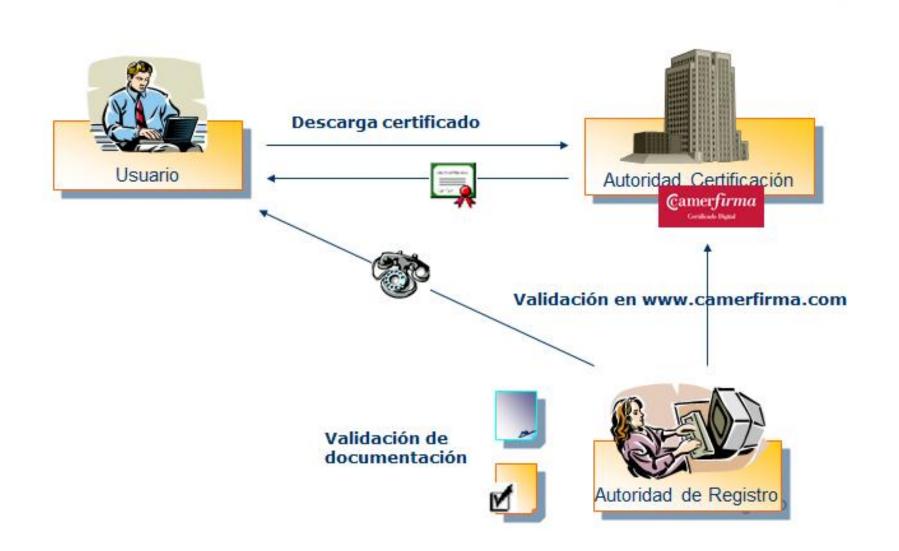


Proceso: Solicitud del Certificado





Proceso: Entrega del Certificado





Procedimiento de Punto de Verificación Presencial



Procedimiento PVP: Asesorías

NUEVA FIGURA EN EL PROCESO: PVP

Asesorías – Puntos de Verificación Presencial:

Puente entre el solicitante del certificado (Cliente Asesoría) y las Autoridades de registro (Cámaras de Comercio).

FUNCIONES DE LOS PUNTOS DE VERIFICACION PRESENCIAL

- Identificación correcta de los solicitantes
- Tramitación de contratos con los solicitantes
- Envío de documentación, que se realiza mediante envío de documentación escaneada (para agilizar la validación) y la documentación original.







Proceso de Punto Verificación Presencial



Presenta documentación



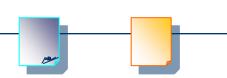
Obtención de contrato

Filtrado de documentación





Impresión y firma de contrato





Envío de docs y contratos firmados (escaneada-original)



iMuchas gracias por su atención!

Rosario Márquez de Prado Directora General Camerfirma

Rafael Román

Director Comercial Camerfirma



